



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 NOV 2020

V I S T O:

El expte. letra "N", N°01348/2020, iniciado por Carlos Bernardo NIEVA, sobre "recategorización", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Sr. Carlos Bernardo NIEVA, solicitando se le otorgue recategorización.

Que a fs. 02, se adjunta fotocopia de D.N.I. del agente en cuestión.

Que a fs. 05, se anexa el correspondiente informe N°568/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y el cómputo de antigüedad del agente peticionario.

Que a fs. 07, corre agregado Dictamen N°342/2020, confeccionado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, quien llega a la conclusión de rechazar la petición formulada por el agente Carlos Bernardo NIEVA, por no cumplir con los años de antigüedad establecidos para esta, según el Decreto P.C.D. N°1382/11.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTE
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: DENEGAR la recategorización del agente **CARLOS BERNARDO NIEVA**, D.N.I. N°11.982.776, legajo N°3684, Personal Planta Permanente, Categoría 18, a partir de la firma, y por los motivos expuestos en el exordio. -----

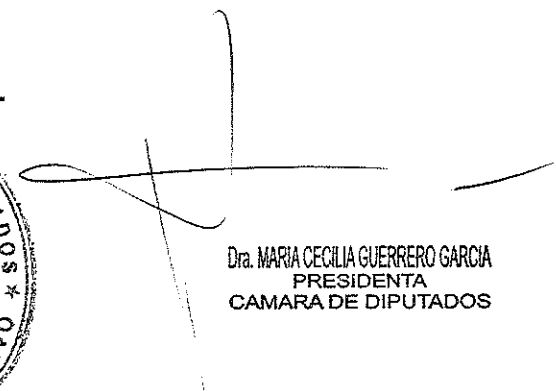
ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.3.-----

ARTICULO 3°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N° 0579


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS